

# La revolución en los pueblos del litoral rioplatense

*Revolution in the towns of Río de la Plata Coast*

Raúl O. Fradkin\*

---

**Resumo:** Este artigo se propõe a analisar as características que o processo revolucionário adotou nos povoados rurais do litoral do Rio da Prata. Tem-se como objetivo: primeiro, demonstrar que as lutas de algumas cidades para constituírem-se em cabeças de entidades estatais não somente implicaram um confronto com o governo superior, se não que também as colocou diante do desafio de encontrar uma forma de representação onde tivesse lugar aos povoados e às populações rurais e resistir também suas pretensões soberanas; segundo, que as guerras neste espaço não foram somente um confronto entre bandos, mas também uma série de lutas pela adesão e ao governo desses povoados; e em terceiro lugar, que esses confrontos definiram aos antagonistas políticos perfis sociais e étnicos específicos que expressavam antigas e recentes tensões produzidas pela revolução.

**Palavras-chave:** Revolução, Povoados, Litoral do Rio da Prata, Conflitos sociais

**Abstract:** This article analyzes the characteristics of the revolutionary process in the rural villages of the Rio de la Plata. It has three aims: firstly, it attempts to demonstrate that the struggles of some cities to become heads of state agencies involved not only a confrontation with the government but it also introduced the challenge to find a way to give representation to the peoples and rural populations and to resist their pretension to sovereignty. Secondly, it aims at showing that wars in this space involved not just a confrontation between two sides but also a series of struggles for the support and the government of these peoples; and finally, that these confrontations brought to the political antagonisms specific ethnic and social profiles which expressed tensions both old and new.

**Keywords:** Revolution, Rural villages, Rio de la Plata, Social conflict

---

\* Universidad Nacional de Luján/ Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Innovadores enfoques han permitido construir una nueva imagen del proceso de desintegración del imperio español en América y dejaron en claro que la apropiación de la soberanía se operó desde los mismos cimientos del orden político apelando a tópicos de legitimación discursiva provenientes de un fondo común y compartido pero que adoptó formas regionales específicas. De este modo, se ha subrayado que esta situación fue profundizada por la puesta en vigencia de la constitución gaditana de 1812 que modificó sustantivamente el estatus jurídico y político de los pueblos rurales produciendo una “revolución territorial” signada por la “ruralización de la política”.<sup>1</sup> Sin embargo, en los territorios que rechazaron la legitimidad de las Cortes gaditanas se produjeron procesos semejantes aunque adoptaron características específicas.<sup>2</sup> En este sentido, analizar estos problemas a partir de las evidencias que suministran las experiencias de los pueblos del litoral rioplatense puede ser particularmente fructífero puesto que aquí se operó una sustancial fragmentación del espacio político aun cuando la confrontación entre partidarios y enemigos de la revolución quedó rápidamente confinada a la ciudad de Montevideo hasta su rendición en 1814 y pese a lo cual las guerras continuaron, tanto entre las diferentes alas del movimiento revolucionario como por la invasión portuguesa de la Banda Oriental y las Misiones guaraníes.

El examen de estas experiencias requiere considerar planos que han tenido muy desigual atención historiográfica pues hasta ahora ha estado puesta en el proceso de construcción de esas nuevas entidades soberanas que adoptaron la denominación de provincias. Ahora bien, el análisis puede enriquecerse sustancialmente si se desplaza el foco desde las ciudades y las elites urbanas hacia los pueblos rurales y sus jurisdicciones. Ello permite advertir al menos tres fenómenos que de otro modo podrían pasar inadvertidos. Primero, que las luchas desatadas por algunas ciudades para constituirse en cabeceras de entidades estatales no sólo supusieron una confrontación con el gobierno superior sino que las enfrentó al desafío de encontrar una forma de representación que diera un lugar a los pueblos y poblaciones rurales pero también resistir

<sup>1</sup> ANNINO, Antonio: “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en Annino, A. (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. De la formación del espacio político nacional, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 177-226 e “Imperio, constitución y diversidad en la América Hispana”, en *Historia Mexicana*, v. LVIII, n. 1, 2008, p. 179-227.

<sup>2</sup> TÍO VALLEJO, Gabriela, “Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata”, en *Ayer*, Revista de Historia Contemporánea, n. 74, 2009, p. 133-162.

sus pretensiones soberanas. Segundo, que las guerras no pueden ser vistas solo como una confrontación entre dos bandos (revolucionarios y realistas) o entre los dos bloques regionales de poder (el Directorio y el Sistema de los Pueblos Libres) sino también como luchas por obtener la adhesión de los pueblos rurales y como disputas en cada uno por obtener la supremacía. Tercero, de esta manera en esas confrontaciones se entrecruzaron una serie de fuerzas y conflictos que le asignaron a los antagonismos perfiles sociales y étnicos específicos que expresaban las tensiones antiguas que canalizaba y las nuevas que producía la revolución que se estaba produciendo en los pueblos. En lo que sigue trataremos de dar cuenta de estos problemas pero antes conviene presentar un cuadro general del contexto.

El espacio que consideramos corresponde aproximadamente a la jurisdicción de la Gobernación de Buenos Aires formada a principios del siglo XVII sustituida en 1783 por una Intendencia. Su implantación no supuso la constitución de una jurisdicción signada por la continuidad territorial sino que coexistió con el Gobierno Político y Militar de Montevideo, con la cambiante e inestable forma de gobierno de las misiones guaraníes que a comienzos del siglo XIX adoptó una forma análoga y con algunas comandancias militares como las de Colonia del Sacramento y Entre Ríos. Todas estas jurisdicciones pertenecían al mismo Obispado cuya territorialidad recordaba con la que había tenido la antigua Gobernación.

En este espacio las guerras de la revolución adquirieron la forma de una “guerra de recursos”, la cual adquirió tal intensidad que interrumpió la primera expansión de la ganadería de exportación que tenía al litoral como epicentro y amenazó la subsistencia de la población rural y la reproducción de la economía agraria. De este modo, la imposición de auxilios, el reclutamiento compulsivo, la apropiación de caballadas, ganados y cosechas, el saqueo de establecimientos productivos y de poblados, el desplazamiento forzado de poblaciones y la emigración de pobladores fueron parte inseparable de las guerras en el litoral y permiten comprender la centralidad que adquirieron el pillaje y el saqueo. Estas prácticas terminaron por convertirse en el modo habitual de aprovisionamiento, un modo para delinear enemigos, construir adhesiones, neutralizar opositores y canalizar tensiones sociales. A las poblaciones rurales no les quedaban demasiadas alternativas y una era intentar una política autónoma – necesariamente oscilante y ambigua – para evitar la depredación de sus territorios puesto que la guerra estaba amenazando las bases materiales del orden social local justamente

cuando el orden político se estaba desmoronando. Ahora bien: a fines de la época colonial el litoral rioplatense había sido escenario de un proceso de colonización protagonizado por una heterogénea y móvil población campesina sobre la cual las autoridades tenían muy limitada capacidad de control. A su vez, se había formado un entramado de pueblos muy diverso en cuanto a sus dimensiones demográficas, orígenes, trayectorias y estatutos. Fue sobre ellos que descansó en buena medida la formación de las fuerzas beligerantes y para las autoridades superiores obtener su colaboración se tornó ineludible. Ello ayuda a entender alguno de los motivos por los cuales los alineamientos locales fueron oscilantes, provocaron divisiones en los pueblos y pusieron en el primer plano la necesidad de definir su lugar (y de las poblaciones rurales) en los órdenes políticos en formación. Así, mientras la guerra fragmentaba el espacio político potenciaba la emergencia de actores locales que tenían a estos poblados – y a sus milicias – como sustento material y forma de estructuración política, un proceso en el cual las tradiciones coloniales de movilización armada suministraron experiencias, prácticas y principios de legitimidad.<sup>3</sup>

Para precisar las dificultades de las ciudades para convertirse en cabeceras de las nuevas formaciones estatales es preciso recordar que en este vasto espacio había pocas ciudades (las situadas en el Río de la Plata – Buenos Aires, Montevideo y Maldonado – y las ubicadas en el Paraná –Corrientes y Santa Fe – y que no las había en torno al río Uruguay) y que ellas habían afrontado una notable dificultad para ejercer su autoridad sobre las poblaciones rurales y dependían de la colaboración de los grupos sociales prominentes de los pueblos rurales.

Hasta la década de 1760 solo algunos adquirieron el derecho a tener sus propios cabildos: aquellas ciudades, los pueblos formados a partir de pueblos de indios que ya habían perdido tal condición – como Santo Domingo Soriano en la Banda Oriental –, las reducciones guaraníes que habían pasado a la administración secular – como Yapeyú – y algunos nuevos poblados – como la villa de Luján en la campaña bonaerense. Sin embargo, esta situación se modificó a partir de la década de 1770 cuando la política gubernamental impulsó una notable multiplicación de nuevas

<sup>3</sup> Un análisis más amplio en FRADKIN, Raúl O. “Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución”, en Flavio Heinz (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, São Leopoldo, Editora Oikos, 2009, p. 74-126 y “Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense” en Susana Bandieri (comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, AAHE/Prometeo Libros, en prensa.

villas. De esta forma, a fines del siglo XVIII en la Intendencia de Buenos Aires había cinco ciudades, 22 villas, 20 parroquias, 28 pueblos de indios y 10 fuertes.<sup>4</sup> Esa política acrecentó las aspiraciones autonómicas de los poblados. Durante la época colonial estas aspiraciones tendían a canalizarse a través de las disputas entre jurisdicciones civiles, militares y eclesiásticas (y su consiguiente formación de redes de relaciones sociales y clientelares) pero con la revolución adquirieron otro cariz. En uno y otro momento, había otro eje de conflicto: la existencia de una población rural en franco crecimiento, heterogénea y móvil de muy diversos orígenes pero en la cual tenían un papel relevante los indios emigrantes de las misiones guaraníes. Esa situación ponía en duda la capacidad de las autoridades de cada poblado para controlar sus territorios y provocaba tensiones con las autoridades superiores que designaban jueces comisionados y, sobre todo, de comandantes militares. Con la revolución, la cuestión adquirió máxima intensidad pues desestabilizó a sus grupos vecinales, los dividió y produjo una movilización de las poblaciones rurales que habilitaba la formación de nuevos actores y liderazgos.

No extraña, por tanto, que algunas de estas tensiones se manifestaron desde el comienzo mismo de la revolución. Como es sabido, la convocatoria electoral realizada por la Junta Central en 1809 sólo incluyó a los cabildos de las principales ciudades y la que efectuó la junta revolucionaria instaurada en Buenos Aires en mayo de 1810 se efectuó en los mismos términos. De este modo, tan pronto como el 16 de julio de 1810 la Junta ordenó suspender las elecciones en las villas de Luján, Soriano, Gualeguay y Gualeguaychú.<sup>5</sup>

Además, la junta envió una expedición militar al mando de Manuel Belgrano que si bien fracasó en el propósito de imponer su reconocimiento en el Paraguay tuvo efectos importantes en el litoral. En su marcha, incorporó contingentes a sus filas y multiplicó las “milicias patrióticas” en poblados y partidos rurales. A su vez, Belgrano reconoció el estatuto de pueblo a algunos poblados e intentó resolver antiguas disputas jurisdiccionales: de este modo, fueron reconocidos como pueblos Curuzú-Cuatiá y Mandisoví, estableciéndose que quedaban

<sup>4</sup> AZARA, Félix de, *Memorias sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801*, demarcación de límites entre el Brasil y el Paraguay a últimos del siglo XVIII e informes sobre varios particulares de la América meridional española. Escritos póstumos de Don Félix de Azara, Madrid, Imprenta de Sanchos, 1847.

<sup>5</sup> TRELLES, Manuel, *Indice del Archivo del Gobierno de Buenos Aires correspondiente al año de 1810*, Buenos Aires, La Tribuna, 1860, p. 44.

bajo la jurisdicción de Corrientes y Yapeyú, respectivamente. Pero hubo algo más: a fines de 1810, dictó un nuevo reglamento para el gobierno de los pueblos guaraníes por los cual los “naturales de Misiones” quedaban liberados del tributo y establecía que serían “en todo iguales a los españoles que hemos tenido la gloria de nacer en el suelo de América” quedando habilitados para ejercer todos los empleos civiles, políticos, militares y eclesiásticos. Dada la “igualdad” proclamada el reglamento permitía que en los pueblos y sus campañas fijaran sus poblaciones tanto los “naturales” como los “españoles”, si bien los primeros recibirían “gratuitamente las propiedades de las suertes de tierra que se les señalen” y a los segundos se les permitiría comprarlas “después de acomodados los naturales”. Para el gobierno de cada pueblo se estableció que debían contar con un cabildo, una iglesia y una escuela, que cesaban en sus funciones los mayordomos y que el gobierno de cada pueblo quedaba a cargo de un Corregidor y un Cabildo bajo la autoridad del “gobernador de los treinta pueblos” y sus subdelegaciones aunque esos cargos debían “recaer precisamente en hijos del país”. A su vez, para habilitar a los “naturales” para el cultivo de las tierras asignadas se habría de apelar a los diezmos de la cuatropesa de los partidos de Entre Ríos y a “algunos fondos de los insurgentes que permanecieron remitentes en contra de la causa de la patria”. Más aún, el reglamento establecía que en cada capital de departamento se habría de reunir “un individuo de cada pueblo que lo compone, con todos los poderes para elegir un diputado que haya de asistir al Congreso Nacional” así como se disponía que “se levante un Cuerpo de milicia, que se titulará Milicia Patriótica de Misiones, en que indistintamente serán oficiales, así los naturales como los españoles que vinieren a vivir a los pueblos”.<sup>6</sup> Aun cuando todavía falta un conocimiento preciso del grado de aplicación de este reglamento y de otras disposiciones de Belgrano, resulta claro que la expedición introdujo un estado de intensa movilización en los pueblos guaraníes y delineó un conjunto de pautas y derechos que serían convalidadas durante la gestión de José de Artigas como Teniente Gobernador de las Misiones y que terminarían integrar el programa de demandas y aspiraciones de los pueblos guaraníes.

Rápidamente también se planteó otra cuestión: desde 1812, en Buenos Aires se admitió que podían participar en las elecciones de la

<sup>6</sup> BELGRANO, Manuel, “Reglamento para los pueblos de las Misiones”, en *Museo Mitre*, Documentos del archivo de Belgrano, Buenos Aires, 1914, tomo III, p. 122-128. Un análisis actualizado en WILDE, Guillermo, *Religión y poder en las misiones guaraníes*, Buenos Aires, SB, 2009, p. 310-325.

ciudad los vecinos de la campaña y para 1815 el Estatuto Provisional reconoció formalmente el derecho de los vecinos de la campaña para participar de ellas, aunque esta decisión fue rápidamente abandonada y sólo habría de reinstaurarse a partir de 1821.<sup>7</sup> Así, dos problemas quedaban entrelazados: el derecho de los pueblos a ejercer la soberanía y el de los vecinos de campaña a integrarse al cuerpo político en igualdad de condiciones. Pero ambos problemas debieron afrontarse en el contexto de una movilización política y militar de las poblaciones rurales de una amplitud mucho mayor que la que tenían los núcleos reconocidos como vecinos a quienes se les reconocían derechos electorales. Además, estaban entrelazados con un tercer eje de conflicto: ¿cuáles habrían de ser las provincias que formarían parte de la unión?

Ese entrelazamiento se hizo evidente con la constitución de la Provincia Oriental en 1813, la cual emergía de una intensa movilización política rural y encontraba legitimidad en el principio de la soberanía particular de los pueblos.<sup>8</sup> Ya a fines de 1811 una representación de los “vecinos de la Banda Oriental unidos al ejército al mando del Señor coronel Don José de Artigas” afirmaba que desde que “resonó la voz de la libertad en este territorio y dio vida en él al cuerpo político, cuyos vínculos yacían sepultados bajo la más dura opresión”. Ese nuevo “cuerpo político” se expresaba en la conjunción de pueblo y ejército.<sup>9</sup> Esta situación expresaba como la guerra estaba alterando sustancialmente los esquemas de gobierno local acentuando la autoridad de los jefes militares y milicianos en un contexto de masiva movilización que desbordaba los encuadres institucionales y que había desatado antagonismos locales especialmente intensos. En tales condiciones,

<sup>7</sup> CHIARAMONTE, José C., TERNAVASIO, Marcela y HERRERO, Fabián, “Vieja y Nueva Representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820” en A. Annino (comp.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, p. 19-64. GARAVAGLIA, Juan Carlos, “Manifestaciones iniciales de la representación en el Río de la Plata: la Revolución en la laboriosa búsqueda de la autonomía del individuo (1810-1812)”, en *Revista de Indias*, v. LXIV, n. 231, 2004, p. 349-382. Un panorama actualizado de la amplia participación de los vecinos de la campaña en las elecciones en GALIMBERTI, Vicente Agustín, “La movilización electoral en la campaña de Buenos Aires: una aproximación cuantitativa (1815-1844)”, ponencia presentada a las II Jornadas de Historia Política, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 15, 16 y 17 de abril de 2010.

<sup>8</sup> FREGA, Ana, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007.

<sup>9</sup> “Representación de los vecinos de la Banda Oriental unidos al Ejército de Artigas al Gobierno Superior”, Campamento de Salto, 4 de diciembre de 1811, en *Archivo Artigas*, tomo VI, p. 155-158. (En adelante *AA*: la ortografía ha sido modernizada para facilitar la lectura).

la autoridad de los cabildos entraba en cuestión: así, por ejemplo, en octubre de 1811 los capitulares de San Juan Bautista denunciaban que el pueblo había sido invadido por fuerzas que los obligaron a prestar juramento a la junta de Buenos Aires y que fueron “despojados en el Cargo y empleo que teníamos conduciéndonos a todos los europeos prisioneros de guerra a la villa de San José”.<sup>10</sup>

Se trataba de un proceso al que conviene prestarle debida atención: el resquebrajamiento del orden social local y la abierta confrontación entre actores cuyos conflictos preexistentes se canalizaban en antagónicos alineamientos políticos y adoptaban la forma de oposición entre “europeos” y “americanos”. Para advertir mejor este antagonismo es preciso recordar que la inmigración peninsular en las últimas décadas coloniales lejos estuvo de circunscribirse a las ciudades y a sus elites sino que impactó también en muchos pueblos rurales. Por ejemplo, hacia 1815 en la campaña de Buenos Aires tenían ese origen el 5,8% de los jornaleros, el 9,7% de los peones, el 15,9% de los conchabados y el 27,7% de los capataces pero también el 5,1% de los labradores, el 6,3% de los hacendados, el 2,3% de los estancieros, el 5% de los criadores y, sobre todo, el 28,6% de los comerciantes y el 35,7% de los pulperos.<sup>11</sup> En estas circunstancias, buena parte de los vecinos más influyentes de los pueblos rurales o eran inmigrantes o eran parte de clanes y linajes emparentados con ellos. Estas condiciones se daban incluso en las áreas de nueva colonización: así, en la villa de Gualeguay un 48% de los miembros de su cabildo habían nacido en Europa y un 27% en Buenos Aires.<sup>12</sup> De modo análogo, en los pueblos guaraníes de la mano de administradores y mayordomos habían irrumpido todo un conjunto de allegados mientras sus tierras se poblaban de vecinos “españoles”. En tales condiciones, las estrategias revolucionarias de desplazar a los “europeos” de puestos de autoridad y luego segregarlos socialmente introdujeron en los pueblos de campaña divisiones y fuertes desequilibrios en los entramados de poder local.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> “Acta del Cabildo de la Villa de San Juan Bautista”, 23 de octubre de 1811, *AA*, tomo VII, p. 87-88

<sup>11</sup> GIHRR, “La sociedad rural bonaerense a principios del siglo XIX. Un análisis a partir de las categorías ocupacionales”, en FRADKIN, Raúl O. y GARAVAGLIA, Juan C. (eds.), *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750-1865*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2004, p. 21-63.

<sup>12</sup> DJENDEREDJIAN, Julio C., “Construcción del poder y autoridades locales en medio de un experimento de control político: Entre Ríos a fines de la época colonial”, en *Cuadernos del Sur. Historia*, n. 32, Bahía Blanca, UNS, 2003, p. 171-194.

<sup>13</sup> En otros trabajos hemos examinado las respuestas de distintos grupos sociales a esta situación en la campaña bonaerense: FRADKIN, Raúl O. y RATTO, Silvia: “¿Qué hacer

En la campaña Banda Oriental este de conflicto se evidenció con intensidad y rapidez. Ya para 1811 la elite montevideana denunciaba que bandas de “facinerosos” ocupaban los pueblos “procediendo al robo, saqueo, arresto y seguridad de todos los Europeos vecindados” de modo que “todo individuo de dicha Campaña sin distinción de personas por el mero hecho de ser Europeo (pues debemos asentar por principio que la guerra es solamente declarada a los de esta clase) es tratado como delincuente”.<sup>14</sup> En tales circunstancias buena parte de las familias de “europeos” (y sus allegados) emigraron hacia Buenos Aires, Montevideo o Río de Janeiro. Pero no todas abandonaron las campañas y parecen haber sido parte sustancial de los apoyos locales que recibieron los ocupantes luso-brasileños en 1811 y 1817 y porfiraron por preservar sus posiciones de poder aún bajo el predominio artiguista. En este sentido, lo sucedido en Maldonado era paradigmático: como ha mostrado Ana Frega hacia 1820/22 su población seguía siendo bien heterogénea y los comerciantes (en su mayoría de origen español) y los mayores propietarios de esclavos residían en la villa y entre ellos se reclutaban los cabildantes, funcionarios y jefes de las milicias. De este modo, para 1815 – cuando las fuerzas revolucionarias se adueñaron de toda la campaña – los vecinos “americanos” denunciaban la permanencia de “godos” y “aportañados” en el Cabildo y la comandancia militar. Fueron ellos los que brindaron apoyo a las tropas lusitanas mientras que era en la campaña donde anidó la resistencia, al menos hasta 1819.<sup>15</sup> La cuestión, con todo, ya estaba planteada hacia 1813 cuando el comandante José Rondeau debió anular la elección de capitulares puesto que “había recaído en sujetos a excepción de uno todos Europeos”.<sup>16</sup>

---

con los prisioneros españoles? La experiencia de Santa Elena en la frontera sur de Bueno Aires (1817-1820)” en Darío Barraera (comp.), *La Justicia y las formas de autoridad. El Río de la Plata (siglos XVII-XIX)*, Rosario, Red Columnaria-ISHIR (en prensa) y “¿Un modelo borbónico para defender la frontera? El presidio de Santa Elena en el sur de Buenos Aires (1817-1820)”, en *Páginas*, Revista digital de la Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes de la UNR, año 2, n. 3, Rosario, 2010. Disponible en: <<http://www.revistapaginas.com.ar/>>.

<sup>14</sup> “Exposición del Diputado por la ciudad de Montevideo D. Rafael Zufriategui ante las Cortes”, Cádiz, 4 de agosto de 1811”, en *AA*, tomo IV, p. 360-369.

<sup>15</sup> Para ese momento entre los jefes de familia de la ciudad de Maldonado había tan solo 84 americanos frente a 107 españoles y 20 portugueses y en el total de la jurisdicción había 235 americanos 232 españoles y 30 portugueses: FREGA NOVALES, Ana, “Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820)”, en *La Gaceta*, Revista de la Asociación de Profesores de Historia del Uruguay, Montevideo, 2000, v. 16, p. 3-19.

<sup>16</sup> “José Rondeau al gobierno”, Cuartel general de Miguelete, 12 de abril de 1813, *AA*, tomo XIII, p. 57-58

No extraña, entonces, que en 1815 los “americanos” se vieran como una “reducida porción de Americanos decididos” y que hubieran resuelto “eliminar a la Cabeza de nuestro Pueblo, un déspota elegido por el bajo partido de los enemigos de nuestro Amado Suelo” y reemplazarlo por un “benemérito ciudadano [...] hijo de esta misma ciudad”; tan en minoría se sentían entre el universo de vecinos que calculaban “que en suma no alcanza el nuestro a la cuarta parte de aquellos”.<sup>17</sup> A superar esa división se orientó el nuevo cuerpo capitular: en un bando estableció que “quedan todos los Vecinos de esta Ciudad con el nombre de Americanos pues a ninguno, por español que sea, no pronunciando ni obrando contra la gran causa de los Orientales y general del País, no se debe considerar enemigo”; que “ningún vecino por Patricio que sea tendrá derecho alguno para insultar a otro, aunque sea europeo, pues siendo todos hermanos y gobernados por una sola autoridad no debe haber diferencia ninguna”. Para ello, el bando estableció que “Ningún vecino permitirá que se reúnan en su casa a criticar las disposiciones del Gobierno de la provincia ni tampoco a reparar la conducta de ningún vecino, pues de estas reuniones resultan un daño incomparable a la tranquilidad del Pueblo”.<sup>18</sup> Como sucedía en otras zonas el peso de los “europeos” era notoriamente mayor en los pueblos que en sus áreas rurales y tenían mayor peso en las actividades mercantiles que en las agropecuarias. De este modo, en buena medida el antagonismo entre “americanos” y “europeos” era visto también como una confrontación entre paisanos de la campaña y “puebleros”.<sup>19</sup> Conviene, entonces, prestarle atención a esta faceta específica de la confrontación.

Para ello es preciso recordar que los grupos indígenas reducidos pero también muchos grupos de indios “infieles” no sometidos se transformaron en actores cada vez más decisivos en estas confronta-

<sup>17</sup> “Vecinos de Maldonado al Gobernador Político y Militar de Montevideo”, Maldonado, 16 de junio de 1815, *AA*, tomo XXIII, p. 172-175.

<sup>18</sup> “Bando del Cabildo de Maldonado”, 7 de julio de 1815, *AA*, tomo XXIII, p. 456-458:

<sup>19</sup> Este clivaje no desapareció durante las décadas siguientes: por el contrario, adoptó nuevas formas y mayor intensidad. Por ejemplo, ello se manifestó cuando las autoridades de Buenos Aires acabaron con las medidas contra los “europeos” y, de alguna manera, se replicó en torno a la confrontación entre unitarios y federales dado que los primeros solían reclutar mayor número de adhesiones entre “extranjeros” y “puebleros” y los segundos ganaron completamente a los sectores populares rurales: véase al respecto FRADKIN, Raúl O. La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006 y GELMAN, Jorge, “Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en el primer gobierno de Rosas”, en *Anuario IEHS*, n. 19, 2004, p. 359-390.

ciones.<sup>20</sup> En esas circunstancias los antagonismos entre ciudades y pueblos, entre “puebleros” y paisanos y entre “americanos” y “europeos” podían también transformarse en una confrontación interétnica. De este modo, a principios de 1812 las autoridades del sur de Corrientes informaban que la “fermentación de iniquidades” había tornado “lícito el robo y el saqueo así a los Europeos como a los Patricios”.<sup>21</sup> A su vez, desde los pueblos guaraníes se sostenía que “El nombre de Europeo es lo mas vilipendiado” y que “sus bienes son comunes y sin apelación” pero “Como ya los bienes de los Europeos se acabaron ahora todo el que tiene algo es europeo para quitársele”.<sup>22</sup> De esta manera, las acciones indígenas estaban reformulando el antagonismo entre “americanos” y “europeos” e introducían una amenaza decisiva al orden y las jerarquías sociales locales.

La cuestión es particularmente importante para entender los modos en que se desplegó la revolución en los pueblos ribereños del río Uruguay. La villa de Arroyo de la China, también conocida como Concepción del Uruguay, había comenzado a formarse hacia 1778 y adquirió ese estatuto en 1783 y del mismo modo que las vecinas de Gualeguaychú y Gualeguay, se dividió en bandos opuestos frente a la revolución.<sup>23</sup> En estas condiciones, su “pronunciamiento” fue forzado por la movilización de los grupos rurales. En tal sentido, un papel descollante lo tuvo la “reunión escandalosa” que se formó en Salto Chico, un estratégico paraje situado en la margen derecha del río que había funcionado como inestable emplazamiento militar desde 1757 y que dependía del pueblo de Yapeyú hasta que en 1810 quedó bajo

<sup>20</sup> FRADKIN, Raúl y RATTO, Silvia, “Conflictividades superpuestas. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe en la década de 1810”, en *Boletín Americanista*, año LVIII, n. 58, 2008, p. 273-293 y “Desertores, bandidos e indios en las fronteras de Buenos Aires, 1815-1819”, en *Secuencia*, Revista de historia y ciencias sociales, n. 75, 2009, p. 13-41. FREGA, Ana “La ‘campana militar’ de las Misiones en una perspectiva regional: lucha política, disputas territoriales y conflictos étnico-sociales”, en Ana Frega (comp.), *Historia regional...*, p. 131-167 y “Los ‘infelices’ y el carácter popular de la revolución artiguista”, en Fradkin, Raúl O. (comp.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo Libros, p.151-176.

<sup>21</sup> “José Ignacio Aguirre a Elías Galván”, San Roque, 24 de febrero de 1812, *AA*, Tomo VIII, p. 20-21.

<sup>22</sup> “José Manuel Lascano a José Aragón”, San Ignacio de los Mártires, 13 de setiembre de 1813, *AA*, tomo XI, p. 372-374.

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ, Ariosto, Francisco Ramírez y las milicias entrerrianas defensoras de España en Montevideo, 1811-1814, Montevideo, s/e, 1977; BIONDINO, Claudio, “El levantamiento ‘patriótico’ de Bartolomé Zapata en 1811: ¿caudillismo tradicional o forma de expresión del poder local entrerriano entre el orden colonial y la revolución? en *Memoria Americana*, n. 14, 2006, p. 9-35

dependencia de Mandisoví. La reunión estaba encabezada por un indio minuán (Domingo Manduré) pero era una “reunión de Naturales y aun de algunos vecinos de aquellas inmediaciones”. El comandante Hilarión de la Quintana no tenía dudas: “cualquiera sea su objeto ella es ilegítima y tumultuaria, como que no reconoce en su principio la sanción de Autoridad Superior, ni la de los Jueces Territoriales del Distrito.” De este modo, la reunión estaba produciendo una erosión completa del sistema de autoridad regional y había dado “la señal en estos destinos al principio de todo género de excesos y atrocidades” atacando el pueblo de Mandisoví, ocupando la costa del Gualeguay y seducir a las tropas leales al gobierno para desertar.<sup>24</sup> De este modo, las fuerzas de Manduré estaban convirtiendo a un poblado de menor rango en un foco de poder regional e imponiendo su primacía sobre pueblos de rango superior.

A su vez, la toma de Mandisoví, - hasta el momento dependiente del Departamento de Yapeyú – implicaba la quiebra de su subordinación.<sup>25</sup> Se trataba de un pequeño poblado formado en una de las estancias ganaderas del departamento de Yapeyú que desde 1806 se convirtió en curato, del dependía la capilla de San Antonio del Salto Chico. En 1810 Belgrano le asignó la categoría de villa y el pueblo se transformó en objeto de disputas jurisdiccionales hasta que en 1822 quedó incorporado a Entre Ríos y se convirtió en cabecera de uno de los departamentos subalternos. Su primer alcalde fue Pablo Areguati quién habría de convertirse en el líder de la facción local alineada con el gobierno de Buenos Aires al punto que en 1813 la Asamblea lo había reconocido como capitán de milicias hasta que fue apresado y sustituido como comandante por “un cabo de escuadra de mi compañía” y tuvo que emigrar a Santa Fe.<sup>26</sup> Sin embargo, los insurrectos tenían apoyos en el pueblo y entre ellos estaba el cura párroco Fray José L. Acevedo, que habría de convertirse en uno de los sacerdotes que se integraron a la dirigencia artiguista. La ocupación tuvo efectos multiplicadores: así, en La Merced “lograron armar la revolución entre aquellos naturales [...] y robando completamente a todo vecino español y natural que no quiso seguirlos” y en Santa Ana “consiguieron a la fuerza hacer pasar a todos los Naturales y familias de estas capillas y campañas a la banda oriental,

<sup>24</sup> “Hilarión de la Quintana a J. Rondeau”, Concepción del Uruguay, 3 de abril de 1813, *AA*, tomo XI, p. 303-304

<sup>25</sup> “Hilarión de la Quintana al Gobierno”, Concepción del Uruguay, 13 de abril de 1813, *AA*, tomo XI, p. 313-315

<sup>26</sup> “Pablo Areguati al Gobierno”, Buenos Aires, 13 de junio de 1814, *AA*, tomo XIX, p. 126-128.

llevando amarrado al teniente corregidor y al alcalde provincial”.<sup>27</sup> De este modo, la insurrección en las reducciones tomaba la forma de una serie de “revoluciones” pueblerinas que sustituía autoridades locales y adquiriría perfiles de confrontación interétnica. Así, la toma de Mandisoví no sólo habría incluido el saqueo del templo del pueblo sino también la muerte de su comandante y, al parecer, los indios lo hicieron “dando gritos que muriesen todos los hombres blancos.”<sup>28</sup>

La sublevación de Mandisoví generó resquemores en su cabecera de Yapeyú, al punto que Artigas se vio forzado a ratificar que quedaba sujeto a ese departamento y a su cabildo.<sup>29</sup> Yapeyú era una reducción jesuita organizada en 1626 y desde 1783 convertida en cabecera de uno de los cinco departamentos misioneros.<sup>30</sup> Desde 1811 la influencia de Artigas fue enfrentada por el subdelegado Bernardo Pérez Planes quien en sus informes mostraba como se iba erosionando su autoridad: así, el “Estado fatal de estas Campañas” se debía a que “se ven en el día llenas de comandantes Generales, Jueces Generales y Capitanes hechos no se por quien; de donde resultan todos los desordenes y Males en la Campaña, estos asesinan, castigan de la forma que les parece levantan estos tumultos que a V.E hago presente”.<sup>31</sup> Para impedirlo Pérez Planes reprimió la insurrección de Yapeyú y aprehendió a sus promotores, entre quienes se hallaban tanto sus dos ayudantes, el cura y el cabildo.<sup>32</sup> Aún así, la adhesión de Yapeyú al artiguismo fue en un principio reticente y tenía un motivo preciso: lo acaecido en Mandisoví bajo la conducción de Manduré.<sup>33</sup>

La disputa por los pueblos misioneros tuvo también una faceta electoral. Si ya en 1810 Belgrano había convocado a que eligieran un diputado que representara a “los treinta pueblos” en el “congreso nacional”, en 1813 la Asamblea Constituyente ratificó la decisión. Esa estrategia fue contrarrestada por Artigas que en 1815 convocaba a la

<sup>27</sup> “Pérez Planes al Gobierno”, Mandisoví, 26 de agosto de 1813, *AA*, tomo XI, p.359-361.

<sup>28</sup> “Hilarión de la Quintana al gobierno”, Paso de Yuquerí Grande, 13 de setiembre de 1813, *AA*, tomo XI, p. 369-371.

<sup>29</sup> “José Artigas a Andrés Artigas”, Paysandú, 15 de junio de 1815, *AA*, tomo XXIX, p. 4-5.

<sup>30</sup> ALVEAR, Diego de, *Relación geográfica e histórica de la Provincia de Misiones* (1801), en Pedro de Angelis, tomo IV, 1836, p. 97-99.

<sup>31</sup> “Bernardo Pérez Planes al gobierno”, Yapeyú, 5 de marzo de 1813, *AA*, tomo XI, p. 295-297.

<sup>32</sup> “Bernardo Pérez Planes al Gobierno”, Campo de Santa Ana, 29 de abril de 1813, *AA*, Tomo XI, p. 321-322.

<sup>33</sup> “Domingo Manduré al Corregidor, Cabildo y Mayordomo de Yapeyú”, Campamento de Arapey, 8 de setiembre de 1813, *AA*, tomo XI, p. 392-393.

reunión de “asambleas electorales” en cada pueblo para elegir diputados por cada uno para el Congreso que habría de reunirse en Arroyo de la China – el llamado Congreso de Oriente –, una convocatoria que incluía, al menos, a los pueblos de Concepción, Santa María Mayor, San Javier, Santos Mártires, San José, San Carlos y Apóstoles.<sup>34</sup> Pero esta convocatoria era parte de una política que impulsaba la decisión de ir “desterrando de ellos a todos los Europeos y a los Administradores, que hubieren para que los Naturales se gobiernen por si en sus Pueblos”.<sup>35</sup> Ello suponía una sustancial transformación del gobierno instaurado tras la expulsión de los jesuitas.

Por su parte, la dirigencia de Buenos Aires también tuvo que modificar el sistema de gobierno del litoral y así la formación de esa Provincia Oriental intentó ser contrarrestada con la transformación de Corrientes y Entre Ríos en dos nuevas provincias separando estos territorios de la intendencia de Buenos Aires pero bajo la directa dependencia del gobierno superior.

Estas situaciones no tardarían en repercutir en Corrientes. Los desafíos para sus autoridades comenzaron con la sublevación de las tropas enviadas hacia Arroyo la China a principios de 1813: al parecer estaba liderada por un cabo y un soldado de artillería y durante su desarrollo los sublevados ocuparon la plaza del pueblo e hicieron fuego a los oficiales que intentaban contenerlos; algunos informes indicaron que los “facinerosos” hablaban guaraní y que “estos malditos quieren irse a su tierra y matar a un tal Quevedo que aquí ejercía funciones de plaza.” ¿Por qué? La tropa tildaba a su comandante de “pícaro” y lo acusaba de “que los había vendido, que los tenía desnudos sin darles un medio por lo que se iban a su tierra”.<sup>36</sup>

Desde entonces, la limitada capacidad de las autoridades correntinas para gobernar las tierras del sur se tornó evidente, especialmente cuando en marzo de 1814 los jefes artiguistas controlaron Curuzú-Cuatiá, un pueblo que se había formado a fines del XVIII en territorio de Yapeyú y que en 1810 obtuvo estatuto legal quedando bajo la dependencia de Corrientes. La elite correntina tuvo que adherir al sistema de los pueblos libres pero con ello no pudo evitar que se intensificaran las tensiones entre la ciudad y los pueblos rurales. En San Roque, por ejemplo, fue

<sup>34</sup> “José Artigas al cabildo de Concepción”, Apóstoles, 4 de junio de 1815, *AA*, tomo XXVIII, p. 206-208.

<sup>35</sup> “José Artigas a Andrés Artigas”, 27 de agosto de 1815, *AA*, tomo XXIX, p. 6-7.

<sup>36</sup> “Antecedentes sobre sublevación de las tropas de Galván”, AGN, Sumarios Militares, X-29-11-5, exp. 389.

depuesto el sargento mayor y se nombró otro comandante a través del pronunciamiento de la tropa sin el aval del “vecindario honrado” pero con activa intervención de “los Vecinos de la jurisdicción inmediata a esta Plaza”.<sup>37</sup> El propio Artigas tuvo que deslindar toda responsabilidad y compartir con el gobernador Méndez sus prevenciones frente a “los progresos de la fermentación de pasiones en los ciudadanos rurales”.<sup>38</sup>

Esta “fermentación” tenía, al menos, dos modos de manifestarse: por un lado, a través de las aspiraciones autonómicas de los pueblos frente a la ciudad cabecera; por otro, en las crecientes tensiones entre los “ciudadanos rurales” y el “vecindario honrado” de los pueblos. Ambas se manifestaron en la convocatoria electoral que debía permitir la reunión de un congreso que declarara la “independencia provincial”. El cabildo había decidido suspenderlo alegando un argumento que muestra bien sus motivos: “el desvarío de la razón con que la opinión de los Campestres va queriendo hacerse singular, adoptando por principio de la independencia la absoluta de todos los Partidos entre si, de manera que la Jurisdicción de esta Capital quede repartida en tantos aduares independientes cuantos son ellos, quitando el centro común de relaciones y dependencia relativa la centro que debe unirlos para que todo lleve el verdadero nombre de Provincia nuevamente constituida”.<sup>39</sup>

La respuesta provino de las tropas de Curuzú-Cuatiá y San Roque que avanzaron sobre la ciudad exigiendo la convocatoria al congreso.<sup>40</sup> El cambio de gobierno no resolvió la situación y el momentáneo aliado correntino de Artigas - Genaro Perugorria - lo expresaba con toda claridad en un bando: “toda Ciudad, Villa o Pueblo debe tener un solo Diputado para que la multiplicidad no forme un Monstruo horroroso que aborte contradicciones”; pero, al mismo tiempo, intentaba imponer un sistema representativo basado en el principio que “en las dignas Personas de los Señores Diputados se hallaran resumidos todos los Libres Derechos de los Pueblos [...] pues el Sufragio de todo vecino se halla perfectamente garantido en las Instrucciones de sus Diputados”. Pero buscaba algo más

<sup>37</sup> “José G. Casco al Teniente Gobernador Interino Juan B. Méndez”, Cuartel de San Roque, 30 de marzo de 1814, *AA*, tomo XIV, p.177-178; “José Vedoya a Juan B. Méndez”, San Roque, 8 de abril de 1814, *AA*, tomo XIX, p. 25-27.

<sup>38</sup> “José Artigas al gobernador de Corrientes Juan B. Méndez”, Cuartel General, 18 de abril de 1814: en PEREDA, Setembrino, *Artigas, 1784-1850*, Montevideo, Imprenta El Siglo Ilustrado, 1930, tomo III, p. 127-130.

<sup>39</sup> “Cabildo de Corrientes a José Artigas”, Corrientes, 23 de abril de 1814, *AA*, tomo XIX, p. 47-49

<sup>40</sup> “Acta del cabildo de Corrientes”, 5 de mayo de 1814, *AA*, tomo XIX, p. 62.

y estableció que “Todo buen Ciudadano interesado en los felices profesos de su Patria se abstendrá con religioso escrúpulo de formar criminales partidos e indecentes parcialidades, por ser estas tan opuestas al deseado buen orden, y tranquilidad pública y si algún individuo olvidando tan indispensables obligaciones perturbase la paz de los vecinos, sean Americanos u Europeos, serán castigados con las penas más severas, a proporción del comprobado delito; para cuyo efecto se manda desde este día que cesen los oprobiosos dicterios contra cualesquier vecino y que se miren con horror los sacrílegos robos y demás impropiedades”.<sup>41</sup> El gobierno correntino estaba intentando contener la dinámica política que se había abierto y se orientaba hacia una reconstrucción de la unidad del cuerpo político superando las tensiones entre americanos y europeos de modo semejante al que se intentó en Maldonado.

Pero la inclusión de los pueblos rurales en el sistema político provincial era ineludible<sup>42</sup> aunque la movilización electoral hacía emerger otros conflictos. En este sentido conviene detenerse en lo sucedido en Santa Lucía: el pueblo tenía origen en una reducción franciscana de 1615 y aprovechó la convocatoria electoral para entregarle a su diputado instrucciones bien precisas. “Piden los Naturales de este Pueblo su Libertad”, era la primera de ellas y mientras que se comprometían a conservar al cura apuntaban a modificar el gobierno local solicitando “que todo el Gobierno se reduzca a tres personas, siendo uno de estos superior a los demás; y que sea de los mismos Naturales.” Esta afirmación de la autonomía política fue acompañada por reclamos de recuperación de tierras usurpadas al pueblo y el reparto entre los “naturales” del resto de las haciendas que no se comprometían para mantener al cura.<sup>43</sup> De modo semejante, al año siguiente y ante una nueva convocatoria electoral, otra antigua reducción – Itatí – reclamó la devolución de la isla de Apipé “por ser propia de esta Comunidad”.<sup>44</sup> Reclamos de este

<sup>41</sup> “Bando del ciudadano Genaro Perugorria, Comandante del Regimiento de Corrientes, Representante del general José Artigas y Presidente del Congreso Provincial, Corrientes, 2 de junio de 1814”, *AA*, tomo XIX, p. 105-106.

<sup>42</sup> Del congreso provincial realizado en mayo de 1814 participaron diputados por la capital provincial, Riachuelo, Empedrado, Yaguareté-Corá, Curuzú-Cuatí, San José de las Saladas, Santa Lucía, Itatí, San Francisco de la Esquina, San Roque y Goya: PEREDA, Setembrino, *Artigas...*, tomo III, p. 167.

<sup>43</sup> “Instrucciones impartidas al Diputado del Pueblo de Santa Lucía de los Astos al Congreso Provincial, Pueblo de Santa Lucía, 16 de mayo de 1814”, en *AA*, tomo XIX, p. 89-90.

<sup>44</sup> “Acta de la elección del diputado por el pueblo de Itatí Juan B. Fernández”, Itatí, 9 de junio de 1815, *AA*, tomo XXVIII, p.221.

tipo hicieron también los vecinos de Esquina quienes solicitaban la devolución de los montes realengos del malezal de Sarandí que habían sido apropiados por un “europeo”.<sup>45</sup> Los pueblos entraban en el sistema representativo pero lo hacían con aspiraciones propias.

Dos años después, con la consolidación del liderazgo de Andresito Artigas en los pueblos misioneros el eje de los conflictos pasaba a ser otro. Para el comandante de Curuzú-Cuatiá no había dudas: “los Indios están en revolución y en vísperas de asaltarnos” e informaba que “toda la indiada de Paysandú y Pueblos que trataban de venir y entrar a hostilizarnos y pasar a Cuchillo a todo Blanco” mientras que en La Merced y en otros pueblos misioneros “están con toda viveza reuniéndose los indios y que se dice entre ellos que todo esto es de ellos.”<sup>46</sup> El liderazgo de Andresito iba a permitir - por un momento - la formulación de un programa político para los pueblos misioneros mucho más radical: no sólo atrajo la adhesión de los pueblos del departamento misionero de Candelaria (que dependían de Asunción) e impuso en ellos “el mismo orden que en los demás, desterrando de ellos a todos los europeos, ya los administradores que hubieren, para que los naturales se gobiernen por sí, en sus pueblos”<sup>47</sup> sino que intentó obtener la de los siete pueblos de las misiones orientales (que desde 1801 estaban bajo dominio portugués). Su discurso tenía, en este sentido, signos inequívocos y mientras proclamaba que su campaña tenía como fin “dejar a los pueblos en el pleno goce de sus derechos, esto es, para que cada Pueblo se gobierne por sí, sin que ningún otro español, portugués o cualquiera de otra provincia se atreva a gobernar”, los convocaba a reconstruir – bajo el amparo del sistema de los “Pueblos Libres” – la antigua provincia jesuita con sus treinta pueblos. De alguna manera, esa aspiración retomaba la de Belgrano en 1810 pero con otro sentido: esa reconstrucción sería una entidad completamente nueva: sin el poder de los jesuitas, administradores o subdelegados pero también sin obediencia a ninguna autoridad suprema preexistente, sea de España, Portugal, Buenos Aires o Asunción. Aun cuando Andresito se terminó convirtiendo en Comandante de las Misiones y Gobernador de

<sup>45</sup> “Vecinos del partido de la Esquina a Juan B. Méndez”, Esquina, 28 de junio de 1816, *AA*, tomo XXIX, p. 190.

<sup>46</sup> “El comandante de Curuzú-Cuatiá Manuel A. Ledesma al Gobernador Juan B. Méndez”, 30 de marzo de 1816, *AA*, Tomo XXIX, p. 170.

<sup>47</sup> “José Artigas a Andrés Artigas, Cuartel General, 27 de agosto de 1815”, en CABRAL, Salvador, *Andresito Artigas en la emancipación americana*, Buenos Aires, Ediciones Castañeda, 1980, p. 203-204

Corrientes, sería derrotado por los portugueses, una derrota que era la del programa más radical de la revolución en el litoral.<sup>48</sup>

Los territorios dependientes de Santa Fe – el principal aliado del gobierno de Buenos Aires en el litoral hasta 1815 - también iban a hacer sentir sus aspiraciones autonómicas. Nogoyá contaba desde 1782 con una capilla y estaba bajo la jurisdicción del alcalde de Paraná hasta 1792 e intentó obtener su autonomía política mediante su adhesión al artiguismo en 1814 en un movimiento que fue conducido por los jefes de las milicias.<sup>49</sup> Fueron esas milicias las que volcaron la villa de Paraná a favor del artiguismo. Las aspiraciones autonómicas habían crecido en ambos pueblos desde la formación de villas en la década de 1780 que había separado a esos territorios de su cabecera santafecina pero que había dejado insatisfechas las aspiraciones de los vecinos de Paraná y Nogoyá.<sup>50</sup> Paraná era un poblado que había comenzado a formarse en la década de 1660 y constituyó el principal distrito ganadero de Santa Fe; desde la década de 1730 contaba con una parroquia y el cabildo santafesino designaba un Alcalde de la Hermandad para la comarca. Sólo hacia 1809 el virrey accedió al pedido de Paraná de convertirse en villa, decisión ratificada por la junta revolucionaria al año siguiente pero que no llegó a implementarse hasta 1813: por breve tiempo, entonces, la villa tuvo su propio cabildo.<sup>51</sup> Para 1814 los artiguistas ocuparon la villa y “la mayor parte eran de las Milicias de la misma Campaña” encabezados por el Teniente de la Compañía de Milicias de Nogoyá, Eusebio Hereñú, miembro de un antiguo linaje santafecino del cual había provenido el primer Alcalde de Hermandad del partido. Sin embargo, los conflictos entre los vecinos de la campaña y de la villa continuaron: en mayo de 1814 “el Pueblo asociado con el Cabildo” depuso a Hereñú y lo reemplazaron por Pedro Antonio Paz, un oficial de las milicias de la villa.<sup>52</sup>

<sup>48</sup> FRADKIN, Raúl O, “Los grupos sociales subalternos y la revolución en el litoral rioplatense”, en Sara Ortellí (coord.), *Las independencias desde abajo: historias de subalternos, excluidos y olvidados en América a principios del siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Colección 2010 - Independencia y Revolución, en prensa.

<sup>49</sup> “Francisco de la Torre al Director”, 15 de febrero de 1814, *AA*, tomo XIV, p. 83.

<sup>50</sup> SUÁREZ, Teresa, y TORNAY, María Laura, “Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses. Santa Fe a fines del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LX, n. 2, 2003, p. 521-555.

<sup>51</sup> TEDESCHI, Sonia “La villa del Paraná y la ciudad de Santa Fe: vínculos, interacciones e influencias en un área fronteriza (etapa colonial hasta 1824)”, ponencia presentada a las II Jornadas de Historia Regional Comparada y I Jornadas de Economía Regional Comparada, Porto Alegre, 2005.

<sup>52</sup> “Copia de un oficio sobre los sucesos de la Bajada del 23 de mayo de 1814”, *AA*, tomo XIV, p. 286. Fray Amaro a Gervasio Posadas, Santa Fe, 28 de mayo de 1814, *AA*, tomo XIV, p. 291.

Como consecuencia, “toda la campaña inmediata a la Bajada” se sublevó y Paz terminó apresado por otro Hereñú – Justo Pastor- comandante de Nogoyá. En su lugar fue elegido comandante Agustín Echeverría, receptor de alcabalas. Cuando Eusebio Hereñú regresó a la villa reclamando su reposición fue “el pueblo en masa” el que lo rechazó y fue procesado “a pedido de los vecinos”; sin embargo, fue designado por un bando de Manuel Artigas “en virtud de los sufragios de 400 hacendados de la campaña”.<sup>53</sup> De este modo, si primero Hereñú había llegado al poder de la villa de Paraná de la mano de las milicias de Nogoyá volvía a hacerlo con los “sufragios” de los hacendados de la campaña apoyados por el principal jefe artiguista en Entre Ríos.

Esta situación permite comprender la inestabilidad de alianzas y alineamientos de la villa que para setiembre de 1814 juraba obediencia al gobierno directorial y con Hereñú como comandante.<sup>54</sup> Pero, la novedosa alianza generaba resistencias y grupos de vecinos repudiaron su designación como Teniente Coronel “siendo un triste teniente de una compañía de Milicias”.<sup>55</sup> A fines de año Hereñú volvía aliarse con Artigas convocando a los milicianos a luchar contra el “yugo de los Tiranos”.<sup>56</sup> No sería su último cambio de bando...

El triunfo del artiguismo en Paraná desestabilizó la situación santafesina y para 1815 la ciudad proclamó su “independencia” de Buenos Aires asumiendo la condición de nuevo aliado de Artigas. Sin embargo, este realineamiento encontró resistencias en el sur y el pueblo de Rosario buscó la “protección” del Directorio en un movimiento encabezado por sus “mejores vecinos”, el comandante militar, el alcalde y el cura dado que el avance de los artiguistas había aterrorizado a los vecinos importantes y, especialmente a los “comerciantes europeos y criollos de Buenos Aires” que huyeron del pueblo.<sup>57</sup> Aunque esta situación no pudo mantenerse una nueva incursión de las fuerzas directoriales obtuvo otra vez el consentimiento de sus principales

<sup>53</sup> “Eustaquio Díaz Vélez a Gervasio Posadas”, Santa Fe, 3 de junio de 1814, *AA*, tomo XIV, p. 293-294; “Eustaquio Díaz Vélez al Director”, Santa Fe, 12 de junio de 1814, *AA*, tomo XIX, p. 122-123; Eustaquio Díaz Vélez al Director, Santa Fe, 23 de julio de 1814, tomo XIX, p. 152.

<sup>54</sup> “Blas Pico a Días Vélez”, Concepción del Uruguay, 8 de setiembre de 1814, tomo XIX, p. 224

<sup>55</sup> “Francisco de la Torre a Juan C. Anchorena”, Paraná, 24 de setiembre de 1814, tomo XIX, p. 258-259.

<sup>56</sup> “Circular de Eusebio Hereñú a los capitanes de milicias”, Paraná, 2 de diciembre de 1814, tomo XX, p. 6.

<sup>57</sup> “José Tiburcio Benegas al gobernador de Córdoba”, Rosario, 11 de abril de 1815, *AA*, tomo XX, p. 319-320.

vecinos. Pero habría de ser derrotada y en marzo de 1816 una nueva sublevación consolidaba el autonomismo santafesino. Ella, al decir del teniente gobernador derrocado, había sido protagonizada por el “paisanaje Armado fuera del Pueblo”.<sup>58</sup> Su éxito significó una derrota de la elite urbana de Santa Fe y la constitución de una apoyada en más firmes apoyos rurales que permitió la inclusión de los partidos de Coronda y Rosario en el emergente cuerpo político provincial. Pero, para mediados de 1818, una nueva sublevación encumbró a Estanislao López como gobernador y fue resistida en el sur de la provincia: en Rosario, el comandante y el cura encabezaron la oposición y terminaron emigrando a Buenos Aires, incorporándose sus milicianos al ejército directorial. En Coronda, en 1816 los vecinos del partido dieron su apoyo al movimiento autonomista pero en 1818 tramaron una alianza con las fuerzas directoriales que terminó en la emigración de los milicianos y sus familias a territorio bonaerense.<sup>59</sup> A su vez, en Paraná, los Hereñu habían vuelto a aliarse con los directoriales y mientras José Eusebio lideraba a sus milicianos sumados al ejército directorial, su hermano Pedro Tomás intentaba imponer el orden en una villa que estaba “sin gobierno ni autoridad alguna”.<sup>60</sup> Sin embargo, serían derrotados por Francisco Ramírez, el nuevo líder de los orientales entrerrianos que así comenzaba a construir una hegemonía de alcance provincial que emergía desde las orillas del río Uruguay.

Se ha señalado que la emergencia de estos nuevos liderazgos políticos expresaba una trama de oposiciones que no se daban “entre sectores sociales, sino entre regiones”.<sup>61</sup> Como se hemos visto, nuestro examen confirma el anclaje social marcadamente territorial de los actores y los liderazgos emergentes, una situación que resulta más comprensible cuando se atiende a las trayectorias de las disputas jurisdiccionales, al resquebrajamiento de las jerarquías institucionales y territoriales y a la dinámica de una guerra que, en buena medida, terminó adoptando la forma de una guerra de autodefensa local. Sin embargo, también hemos

<sup>58</sup> “Eustaquio Díaz Vélez al Cabildo de Santa Fe”, Santa Fe, 23 de marzo de 1815, *AA*, tomo XX, p. 253

<sup>59</sup> Un tratamiento detallado en FRADKIN, Raúl O. y RATTO, Silvia: “Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820)”, en Raúl Fradkin y Jorge Gelman (compiladores), *Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2008, p. 37-60.

<sup>60</sup> “Josef Eusebio Hereñu al Director Supremo”, Cuartel general de Punta Gorda, 26 de setiembre de 1818, AGN, X-10-5-1.

<sup>61</sup> HALPERÍN DONGHI, Tulio, “El surgimiento de los caudillos en el marco de la sociedad rioplatense postrevolucionaria”, en *Estudios de Historia Social*, año 1, n. 1, 1965, p. 121-149.

podido advertir otras cuestiones que hacen referencia a la existencia de un patrón recurrente: ante todo, a las profundas divisiones entre las facciones elitistas de los pueblos pero también al papel decisivo que terminaron teniendo los actores rurales en la definición de sus alineamientos. En estas condiciones, se configuraron una serie de coaliciones territoriales muy heterogéneas en su composición pero que de alguna manera expresaban también tanto las tensiones entre territorios y cabeceras como entre paisanos de las campañas y “puebleros”. Como hemos visto, este tipo de situaciones se dieron tanto en los pueblos situados en las riberas del Paraná como del Uruguay: sin embargo, en los primeros los liderazgos parecen haberse constituido en torno a familias de prestigio local que ostentaban posiciones de poder como jueces rurales y de milicias; mientras tanto, en los segundos, un papel decisivo tuvieron en los primeros años revolucionarios los grupos indígenas movilizadas lo que le dio a las confrontaciones perfiles sociales y étnicos que eran más marcados que en aquellos. No es improbable que esta amenaza fuera construyendo las condiciones para encumbrar un liderazgo como el de Ramírez que, para consolidarse, debería esperar algunos años más para completarse bajo el liderazgo de otro jefe del oriente: Justo J. de Urquiza. Visto el proceso desde esta perspectiva, la reconstrucción del orden primero en Corrientes y luego en Entre Ríos tuvo como condición de posibilidad la derrota del Sistema de los Pueblos Libres como alternativa política y con ella la derrota de la insurgencia indígena y de las aspiraciones autonómicas de sus pueblos.

De este modo, las estructuras administrativas coloniales no pudieron superar la crisis revolucionaria y tras un proceso pletórico de vaivenes emergió una configuración estatal conformada por entidades soberanas llamadas provincias: algunas (como Buenos Aires, Santa Fe o Corrientes) emergieron de las modificadas jurisdicciones de los cabildos de esas ciudades y constituyeron el “primer fruto estable del derrumbe del imperio” dotado del “grado máximo de cohesión social”.<sup>62</sup> Otras fueron una creación completamente nueva: así, la Banda Oriental – que no conformaba una unidad administrativa colonial - emergió en 1813 como Provincia Oriental, en 1822 pasó a ser la Provincia Cisplatina del Imperio de Brasil y, desde 1828, el Estado de Montevideo y poco después la República Oriental del Uruguay<sup>63</sup>; Entre Ríos, que hasta

<sup>62</sup> CHIARAMONTE, José C., *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes*, primera mitad del siglo XIX, Buenos Aires, FCE, 1991.

<sup>63</sup> FREGA, Ana (comp.), *Historia regional e independencia del Uruguay*. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009.

1810 tampoco era una unidad administrativa, adquirió el estatuto de provincia en 1813, se transformó en efímera República entre 1820-21 (pretendiendo incluir a Corrientes y los territorios misioneros) y desde 1822 se transformó en un estado soberano provincial.<sup>64</sup> Pero una entidad desapareció por completo: la provincia jesuita de las Misiones que no sólo se había desintegrado sino que sus pueblos perdieron cualquier tipo de administración común, quedaron bajo dependencia de los nuevos estados y sin derechos de autogobierno.<sup>65</sup> En ese proceso, además, hacia 1820 los poderes supra-regionales que se habían forjado con la revolución y la guerra con la pretensión de sustituir a la resquebrajada arquitectura institucional virreinal sucumbían y se desintegraban simultáneamente: el Directorio bajo las fuerzas coaligadas de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos y el Sistema de los Pueblos Libres bajo el impacto de la invasión portuguesa. En el nuevo contexto se configuró una situación de “provisionalidad permanente” definida por una constelación de entidades estatales soberanas con muy diferente grado de solidez y consistencia.<sup>66</sup> En todos los casos se fue adoptando un sistema de gobierno representativo que incluía a la ciudad y a las campañas en un único cuerpo político depositario de la soberanía.<sup>67</sup>

De las experiencias y trayectorias expuestas pueden extraerse algunas conclusiones. La revolución adquirió ribetes y características propias en los pueblos rurales. Por lo pronto, la lucha contra los “europeos” intensificó notablemente las disputas de poder entre facciones locales en un contexto de fuerte desestabilización de los equilibrios de poder local e intensa movilización rural, una situación que se profundizó aún más cuando en esa lucha quedaron también comprendidos muchos “aportañados” y “patricios”. En esas condiciones, mientras algunos pueblos veían la coyuntura como propicia para ampliar sus

<sup>64</sup> SCHMIT, Roberto, *Ruina y resurrección en tiempos de guerra*. Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano postrevolucionario, 1810-1852, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

<sup>65</sup> MAEDER, Ernesto, *Misiones del Paraguay*. Conflicto y disolución de la sociedad guaraní, Madrid, Mapfre, 1992 y “De las Misiones del Paraguay a los Estados Nacionales. Configuración y disolución de una región histórica: 1610-1810”, en Gadelha, Regina A. F. (ed.), *Missões Guarani*: Impacto na sociedade contemporânea. São Paulo, EDUC/FAPESP, 1999, p. 113-130.

<sup>66</sup> CHIARAMONTE, José C., *Ciudades, Provincias, Estados*: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846), Ariel, Buenos Aires 1997.

<sup>67</sup> BUCHBINDER, Pablo, “De la letra de la constitución a la realidad de las prácticas: formas de construcción del estado y la ciudadanía en tres estados rioplatenses durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Anuario de Estudios Americanos*, v. 65, n. 1, 2008, p. 175-197.

jurisdicciones, otras la percibieron como favorable para desembarazarse de la dependencia de sus antiguas cabeceras. Sin embargo, estas pujas autonómicas debían desplegarse en un contexto en el que intervenían fuerzas externas que intentaban imponer su primacía regional y forzaban a alineamientos de resultados impredecibles. Esa conjunción de ejes de conflictividad superpuestos y multiplicación de actores y liderazgos construyó configuraciones y coaliciones muy distintas que convirtió a la era revolucionaria en un auténtico laboratorio de ensayos políticos que contenían aspiraciones contradictorias y resultados truncos.

¿Qué pasó con los pueblos? Aunque las formaciones estatales emergentes fueron muy diferentes entre sí en general puede advertirse que en ellas esas aspiraciones quedaron trucas y subordinadas a proyectos centralizadores de estados que si reclamaban y pujaban su autonomía frente a otras provincias y frente a cualquier forma de poder central intentaron no reconocérsela a sus pueblos. De este modo, los cabildos fueron disueltos y las atribuciones de justicia quedaron en manos de una nueva justicia letrada de carácter provincial y la justicia local en manos de una nueva institución (los jueces de paz) reclutados entre los vecinos de cada partido pero designados por el gobierno provincial a través de un sistema de cooptación. En Entre Ríos y Corrientes, por ejemplo, el modelo institucional adoptado fue la división del territorio provincial en departamentos principales y departamentos subordinados al frente de los cuales debían estar comandantes militares que – se esperaba – fueran el dispositivo que hiciera posible montar un engranaje centralizado y jerarquizado de poder. Sin embargo, esta arquitectura y esta pretensión que expresaba muy bien tanto la impronta de la tradición borbónica de gobierno local como los legados de la guerra vio limitada su concreción frente a la capacidad de los núcleos sociales dominantes en los pueblos para de alguna manera absorber a estos funcionarios y someter el ejercicio del mando y la autoridad a una negociación permanente.<sup>68</sup> En Buenos Aires y en Santa Fe, en cambio, el papel de esos comandantes militares no pareciera haber sido tan decisivo pero aún así también los pueblos debieron resignar sus aspiraciones autonómicas montándose un sistema de gobierno local centrado en

---

<sup>68</sup> FRADKIN, Raúl O., “Notas para una historia larga: comandantes militares y gobierno local en tiempos de guerra”, en BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (comps.), *Un nuevo orden político*. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880, Buenos Aires, Biblos (en prensa)

las figuras de los jueces de paz salvo en sus partidos de frontera en los cuales en la práctica la autoridad local residía casi completamente en el comandante.<sup>69</sup>

Solicitado em 15/12/2009.  
Aprovado em 23/09/2010.

---

<sup>69</sup> FRADKIN, Raúl O. y BARRAL, María E., “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)” en Raúl O. Fradkin (Director), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del estado en el Buenos Aires rural, 1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007, p. 25-58.